



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 044 -2012-GR-LL/CR

Trujillo, 08 de Mayo del 2012

CONSTITUIR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ESCLARECER LA DENUNCIA DE ACTOS IRREGULARES EN EL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2012, el Informe N° 001 – 2012-GR-LL/CR-CS fecha 11 de abril de 2012, suscrito por los Consejeros Regionales Hebert Richard Díaz Cordero y Carlos Alberto De La Cruz Sandoval; donde recomienda se conforme una Comisión de Investigación de conformidad con el Art. 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL-CR; a fin de esclarecer la denuncia de actos irregulares en el Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN- Convocatoria de concurso personal a plazo fijo y CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 39° de la mencionada Ley Orgánica establece que, “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, (...)”.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2012 se puso a consideración del pleno del Consejo Regional el Informe elaborado por la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional, debatiéndose y aprobándose el citado Informe suscrito por los Consejeros Regionales Hebert Richard Díaz Cordero y Carlos Alberto Sandoval De La Cruz de conformarse una Comisión de Investigación para esclarecer presuntos casos de Nepotismo, actos irregulares, falta de transparencia, maratónico concurso y favoritismos familiar en Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN – “Convocatoria de concurso personal a plazo fijo y CAS”. De conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; y demás normas complementarias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de investigación para el estudio, análisis y revisión a fin de esclarecer presuntos actos irregulares en el Concurso Público N° 01-2012-RED SALUD CHEPÉN – “Convocatoria de concurso personal a plazo fijo y CAS”.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 057 Fecha 16 MAYO 2012



ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la mencionada comisión de investigación con los siguientes Consejeros Regionales:

- Consejero Regional Hebert Iván Jiménez Urquiaga, quien la presidirá.
- * Consejera Regional Helvidia Lucila Castillo León en calidad de miembro.
- * Consejero Regional Luis Agustín Solano Arroyo en calidad de miembro.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la comisión investigadora presente un informe, para su debate y aprobación en Sesión de Consejo Regional, conteniendo conclusiones y recomendaciones de conformidad con el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional y el inciso k) Artículo 15° de la Ley Orgánica del Gobierno Regional en el más breve plazo.



ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, NOTIFIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Sede del Consejo Regional de La Libertad, a los ocho días del mes de mayo del dos mil doce.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
EDATARIA(A)

Reg. N° 057 Fecha 16 MAYO 2012



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA